



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TURISMO, TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Expediente nº 2025/PES_01/001114 Ejecución de Sentencia

Expediente nº 2025/PES_01/001114 Resolución núm. 5700 de fecha 15/09/2026 de la Delegación de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital de la Ejecución de Sentencia nº 1217/2026

Vista la Sentencia, desfavorable a los intereses provinciales, nº 505/2025, de fecha 5 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada en el Procedimiento Derechos Fundamentales 14/2025, seguido a instancia de D. Antonio Manuel Naranjo Martín, contra la Resolución nº 7693, de 11 de Diciembre de 2024, de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica por la que se convocan *pruebas selectivas para el ingreso y estabilización de empleo temporal en la Escala de Administración General de la Diputación de Granada, clasificadas en los Grupos C1, C2 y Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación y se aprueban las bases específicas que han de regir dichos procesos Selectivos*".

Vista la Sentencia, confirmatoria de la anterior, nº 1217/2026, de 18.05.2026, por la que la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, resuelve el recurso de apelación 1991/2025 contra la sentencia dictada el 5 de septiembre de 2025 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada en el procedimiento especial de derechos fundamentales 14/2025, siendo parte apelante la Diputación Provincial de Granada y como apelado D. Antonio Manuel Naranjo Martín.

Resultando que, tal y como dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aquella Sentencia, que ha alcanzado el carácter de firme, se ejecutará en sus propios términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Resultando que el objeto del proceso, atendiendo a la pretensión ejercitada y a las resoluciones judiciales, se circunscribe a las bases 2.1 y 2.4 del anexo I de Normas específicas, de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso libre en la Subescala Administrativa de Administración General, sin que proceda extender los efectos de la ejecución a otros procesos selectivos, en la medida en que ello podría afectar a terceros no concernidos en el procedimiento contencioso-administrativo.

Considerando que la ejecución del fallo, anulatorio del sistema de valoración de méritos profesionales, comporta la articulación de un nuevo proceso selectivo ajustado a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo con el Informe emitido por el Servicio Jurídico Administrativo de Recursos Humanos.

En uso delegado de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO. Dar cumplimiento en sus propios términos a la Sentencia nº 505/2025, de fecha 5 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada en el Procedimiento de Derechos Fundamentales 14/2025, seguido a instancia de D. Antonio Manuel Naranjo Martín, llevando a efecto la anulación por declaración de vulneración de derechos fundamentales a la igualdad del artículo 14 de la Constitución y al derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, de las bases 2.1 ("*Méritos profesionales*") y 2.4 ("*En caso de empate en el proceso selectivo*") reguladoras de las pruebas selectivas para el ingreso y estabilización de empleo temporal en la Subescala Administrativa de Administración General de la Diputación de Granada, convocadas por la Resolución nº 7693, de 11 de Diciembre de 2024, de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica publicada en el BOP nº 240, de 13.12.2024.

SEGUNDO. Ordenar en ejecución de sentencia, la tramitación y aprobación de una nueva oferta y convocatoria, de proceso selectivo para la provisión reglamentaria de cuatro (4) plazas de la Subescala Administrativa de Administración General, subgrupo C1.

TERCERO. Notificar la presente resolución al órgano judicial, a los efectos de acreditar el cumplimiento de la sentencia.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a los servicios administrativos competentes para la ejecución material de lo dispuesto en la misma.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal <https://dipgra.convoca.online/> en el apartado "Convocatorias" ("*Nueva convocatoria Estabilización 2023. Administrativo/a (concurso)*") correspondiente al proceso selectivo para el ingreso y estabilización de empleo temporal de plazas de la Subescala Administrativa de Administración General, subgrupo C1, conforme a lo previsto en la base 8.1.

Así lo resuelve y firma D.^a Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 5356, de 25 de agosto de 2026, lo que por la Secretaría General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA

LA SECRETARIA GENERAL